

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.446, interpuesto por Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros contra Resolución de la Subdirección General de Seguros en 22 de noviembre de 1973, sobre concesión del título de Agente de Seguros a doña Concepción Rosillo Herrero. Se tiene por ampliado el presente recurso a la Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 25 de marzo de 1975.

Recurso número 304.456, interpuesto por don Jesús López Medel contra resolución denegatoria presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia en 27 de diciembre de 1973, sobre nulidad de todas las actuaciones practicadas en el expediente seguido para proveer las cátedras de Derecho Natural y Filosofía del Derecho de las Universidades de Oviedo y Zaragoza.

Recurso número 304.462, interpuesto por doña Arsenia Rodríguez Rodríguez Arce contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa, en 23 de abril de 1974, sobre denegación a la petición de acogerse al vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles Líquidos objeto del Monopolio de Petróleos.

Recurso número 304.465, interpuesto por «Comercio y Gestión, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Política Financiera en 18 de abril de 1975, sobre denegación e inscripción de dicha Sociedad en el Registro Especial de Personas Jurídicas, Agentes.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.206-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.444, interpuesto por «Compañía Telefónica Nacional de España» contra resolución del Consejo de Ministros (expediente número 211/1974) en 18 de abril de 1975, sobre liquidación de la Aduana de Barcelona por percepciones sobre productos importados destinados a financiación de la Seguridad Social Agraria.

Recurso número 304.447, interpuesto por «Empresa de Aguas del Río Besós, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) en 23 de abril de 1975, sobre autorización a la ins-

talación de maquinaria de elevación en un pozo en zona de policía del cauce de un torrente innominado, en término municipal de Dostius, Barcelona.

Recurso número 304.450, interpuesto por «Cooperativa Obrera de Transportes San Gregorio» contra resolución tácita del recurso de alzada interpuesto en 31 de julio de 1973 contra autorización provisional de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Málaga y Rincón de la Victoria a la Empresa «Automóviles Portillo, S. A.».

Recurso número 304.556, interpuesto por Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros contra Resolución de la Subdirección General de Seguros en 22 de noviembre de 1973, sobre concesión del título de Agente de Seguros a doña Concepción Rosillo Herrero.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.207-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.544, interpuesto por don Joaquín María Otero y Fernández Victorio, por infracción de Ley, contra silencio administrativo en expediente que se inició en 27 de septiembre de 1974, y en el que la Presidencia del Gobierno no contestó a la denuncia demora que formuló el exponente el 12 de junio de 1975, sobre concesión de la Medalla Conmemorativa del Centenario de la Gloriosa Batalla de San Marcial.

Recurso número 304.550, interpuesto por «Colegio Nacional Sindical de Agentes de Seguros contra Resolución de la Subdirección General de Seguros en 24 de julio de 1973, sobre inscripción en el Registro Mercantil a la Sociedad «Bowring Banif, S. A.».

Recurso número 304.550, interpuesto por Colegio Nacional Sindical de Agentes de Seguros contra Resolución de la Subdirección General de Seguros en 24 de julio de 1973, sobre inscripción en el Registro Mercantil a la Sociedad «Bowring Banif, Sociedad Anónima». Se tiene por ampliado el presente recurso a la Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 22 de abril de 1975.

Recurso número 304.553, interpuesto por Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros contra Resolución de la Subdirección General de Seguros en 24 de noviembre de 1973, sobre concesión de título de Agente de Seguros a don Joaquín Dato Ballester.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor de-

riven derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.580-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.434, interpuesto por «Lubricantes y Vaselinas, S. A.», (LUVASA), don Julio García Fernández y don Claudio Vidal Corbera, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa, en 18 de febrero de 1974, sobre declaración de que los mayoristas de aceites lubricantes deben ingresar la diferencia de precio de los aceites lubricantes en su poder el día 27 de julio de 1973.

Recurso número 304.553, interpuesto por Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros contra Resolución de la Subdirección General de Seguros en 24 de noviembre de 1973, sobre concesión de título de Agente de Seguros a don Joaquín Dato Ballester. Se tiene por ampliado el presente recurso a la Dirección General de Política Financiera de 10 de abril de 1975.

Recurso número 304.559, interpuesto por don Arturo Tuzón Gil contra Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas) en 27 de enero de 1975, sobre aprobación de acta y plano del deslinde instruido de oficio por la Jefatura de Costas y Puertos de Levante (hoy Cuarta Jefatura del tramo de costas en los términos municipales de Chilches y Nules).

Recurso número 304.562, interpuesto por «Estación de Servicio Alavesa, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Hacienda en 23 de julio de 1975, sobre construcción de una estación de servicio en suelo urbano de Victoria, a don Germán Arnaiz Poza.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.577-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lemo Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución desestimatoria, del Ministerio del Ejército, por silencio administrativo, a reclamación de abono de complemento de función concedido al personal militar en situación de disponible; pleito al que ha correspondido el número general 506.726 y el 127 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de octubre de 1975.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.212-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Boehringer-Mannheim, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Copérnico, números 61-63, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de junio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Registro de la Propiedad Industrial» de 16 de octubre siguiente, por la que se concedió a «Larma, S. A.», la marca nacional número 605.823, «Toraman», para productos de la clase 5.ª, y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido en 8 de noviembre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 765 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.341-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil anónima, denominada «Mahgu, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de septiembre siguiente, que concedió a favor de «Herederos de Gómez Tejedr, Sociedad Anónima», la marca número 591.371, «Cinco Estrellas», para distinguir «café», clase 30, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 771 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.437-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Productos Químicos Chemsearch, S. A.» (Proquichem, S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, desestimatorio por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca 680.739, denominada «Proquil», a favor de «Proquil, S. A.», por acuerdo de 29 de mayo de 1974; pleito al que ha correspondido el número 710 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.342-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.» (HYMPSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de julio de 1970, dictado en reclamación (R. C. 659-2-72 y R. S. 335-72) contra fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 22 de marzo de 1972, relativo a declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario en expediente sobre Impuesto de Tráfico de Empresas, segundo semestre de 1964 y años 1967 y 1968; pleito al que ha correspondido el número 752 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.370-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Braun, A. G.», con domicilio en Alemania, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 1974, publicada

en el tomo II del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto siguiente, página 3329, que concedió a doña Blanca Catalá Sender, domiciliada en Barcelona, América, número 22, el modelo industrial número 76.929 A y B, por «Secadores manuales para el cabello», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 721 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.343-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Minnesota Mining and Manufacturing Company», domiciliada en Saint Paul, Minnesota, Estados Unidos de América, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1974; publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de septiembre siguiente, página 6214, que denegó la solicitud de registro de la marca número 575.310, «Tartán», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido en 18 de octubre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 783 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.581-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el «Banco de Vizcaya, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de mayo de 1974, por el que se deniega la marca española número 556.165, denominada «V», y contra la desestimación tácita o expresa en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 782 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.582-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Graficartón, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de junio de 1974, por el que se denegó la marca número 803.472, denominada «Contiform», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 786 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.583-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Rumasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 910 de 1975 contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 802.927.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.766-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José Barreiro Seoane, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 941 de 1975 contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 4 de enero y 21 de julio de 1975, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.767-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Manuel Abuín Soto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 942 de 1975 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.768-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Valentín Hernández Palacín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 944 de 1975 contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda, sobre reclamación de trienios devengados en el período com-

prendido entre el 1 de enero de 1965 y 31 de diciembre de 1970.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.769-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Celulosas de Extremadura, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 857 de 1975 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de febrero de 1974, sobre denegación del nombre comercial número 61.508 denominado «Celulosas de Extremadura, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.770-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Máximo Jesús Domínguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 806 de 1975 contra acuerdos del Ministerio del Aire sobre reclamación de los devengos establecidos por el Decreto 3517/1965 de 18 de noviembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.771-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Juan José Guitián López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 947 de 1975 contra Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 4 de enero y 28 de julio de 1975 sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.772-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 948 de 1975 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre orden de 11 de septiembre de 1974, desarrollando el Decreto 1199/1974 sobre incorporación a las plantillas de los vigilantes nocturnos o serenos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.773-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad Mercantil «Fincas y Representaciones, S. A.», contra la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 24 de abril de 1974, sobre demolición de la parte de edificación del edificio número 3, de la calle Virgen del Pino, manzana 9, polígono C, del sector avenida del Generalísimo; pleito al que ha correspondido el número 258 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.262-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 397/75, a instancia de don Pedro Suero García, contra herederos de don Jacinto Gallego Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Desestimando la demanda formulada por don Pedro Suero García, en reclamación de despido, debo absolver y absuelvo a los demandados herederos de don Jacinto Gallego Rodríguez.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación, pudiendo anunciarse por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gcnalo Lozano Domínguez (firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Jacinto Gallego Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—7.186-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente se expide, en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 653 de 1975, promovidos por la Entidad «Don Fermín Torrá Gibert», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra don Secundino Morales Balmaña, en reclamación de 3.300.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

Séptima.—Servirá de tipo para el remate tres millones seiscientos mil pesetas, cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Octava.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día nueve de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana.

#### Fincas objeto de la subasta

Departamento número uno.—Bajos de la casa número 170 de la calle Nuestra Señora de Montserrat, del término de Gavá; mide una superficie de 549,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.462, libro 22 de Gavá, folio 124, finca 9.529, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de hipoteca en 2.600.000 pesetas.

Departamento número uno.—Sótanos de las casas números 1, 3 y 5, en la calle San Luis, del término de Gavá, compuesta de una nave o local, destinado a fines industriales; tiene salida a la calle a través del departamento número 1 de la casa número 170 de la calle Nuestra Señora de Montserrat; ocupa una superficie útil de 233,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.726, libro 136 de Gavá, folio 223, finca 11.547, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Julián Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—14.680-C.

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155 de 1975 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ramera, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Urbanizaciones el Mirador de Sitges, S. A.», en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá, y que es la siguiente:

Porción de terreno de monte rocal procedente de la heredad llamada «Vinyals», en término municipal de San Pedro de Ribas; contiene algo de campo y viña, quedando dentro de esta finca la casa de labranza llamada «Los Vinyals», con sus dependencias propias de labranza. Tiene una superficie de 11 hectáreas 84 áreas y 13 centiáreas, o sean 118.413 metros cuadrados (3.133.207,90 palmos). Linda: al Norte, con finca del Barón de Cañellas, y por los demás lados, con resto de la finca matriz, quedando por el Sur el camino de Cam Sidro en medio. La citada casa de campo o labranza existente en esta finca es de planta baja y piso, con una superficie edificada en planta baja de 542,30 metros cuadrados y en el piso de 291,50 metros cuadrados. Se halla construida de ladrillo macizo y hueco y vigas de madera, y se halla en segundo período de vida; su cubierta es de teja árabe. Queda rodeada por el terreno que se describe, hallándose próximos a ella los gallineros, lavaderos y demás dependencias del citado destino de casa de labor. El ángulo Noroeste de esta nueva finca se halla a 1.500 metros aproximadamente del antiguo camino de San Isidro, siguiendo el lindero Norte de la finca matriz.

Valorada a efecto de subasta en la escritura de hipoteca la descrita finca en la suma de 10 millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a 23 de octubre de 1975.—El Juez, Andrés de Castro Ancós.—El Secretario.—7.775-E.

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 accidentalmente de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263 de 1972 se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Francisco Güell Masdeu, representado por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, y contra otros demandados que aparecen en rebeldía en este proce-

dimiento, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, las acciones que aparecen embargadas en este procedimiento de «Grandes Viveros del Faro de Fuenterrabía, S. A.», que al final se relacionan y que aparecen valoradas en la cantidad de 6.033.877,50 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinta planta, de esta capital.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Podrán participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Haciendo constar que los títulos de las acciones que se subastan no han llegado a ser emitidos, ni solicitado de la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa las pólizas de titulación de suscripciones, por lo que la única titulación de las mismas es la propia constitución de la Sociedad, reproducida por certificación del Registro Mercantil que obra en autos, por lo que los posibles licitadores habrán de conformarse con dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

#### Bienes que se sacan a subasta

Diecinueve mil novecientas cincuenta acciones de la Sociedad «Grandes Viveros del Faro de Fuenterrabía, S. A.», comprendidas entre los números 20.051 al 40.000, ambos inclusive, que fueron suscritas por el demandado, don Francisco Güell Masdeu, en el acto de la constitución de la Sociedad y totalmente desembolsadas. Valoradas en 6.033.877,50 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—3.784-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos seguidos con el número 27 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado número 20, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, con doña Felisa Sánchez Vázquez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 665.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

En Cortelazor y Cumbres Mayores.

1.ª Finca.—Denominada «El Cimajo», al sitio de este nombre y de Puerto Alto, con alcornoques, encinas, huerta, dos casas, montes y una majada, en dichos términos; de cabida total inscrita de doscientas diez hectáreas aproximadamente, y real y catastral de ciento cincuenta y nueve hectáreas cincuenta y ocho áreas cincuenta y una centiáreas, de las cuales radican en término de Cumbres Mayores ciento tres hectáreas treinta y seis áreas tres centiáreas y en el Cortelazor el resto. Linda: al Norte, finca «Las Garihuelas», de herederos de don Francisco Pérez Patiño; Norte, Sur y Oeste, finca de Salud García Navarro, y, además, al Este, de doña Rafaela Sánchez Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en cuanto a la parte de finca situada en término de Cortelazor, al

tomo 926, libro 11, folio 176, finca 640, inscripción primera, y en cuanto a la parte restante, situada en término de Cumbres Mayores, al tomo 992, libro 54, folio 236, finca 3.356, inscripción primera. En Cortelazor.

2.ª Finca.—Finca de olivos, alcornoques y castaños al sitio del Quejical y Los Menores, término de Cortelazor; de cabida quince hectáreas ochenta áreas setenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Eusebio Blanco Contreras y calleja de paso; Sur, de Eustaquio Durán Sánchez y herederos de don José de Córdoba Domínguez; Este, las de Marcos González, doña Felicitas García Rodríguez, don Fernán Andaluz Manzano e Isidro García Sánchez, y Oeste, la de don Timoteo de Córdoba y Canepa.

Inscrita en el Registro de Aracena al tomo 926, libro 11 de Cortelazor, folio 164, finca 634, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Aracena, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera finca la suma de dos millones ciento sesenta y siete mil quinientas pesetas y para la segunda la suma de seiscientas mil pesetas, en que han sido valoradas pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en el lugar y fecha antes indicados.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.780-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, haga saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 564/75, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Luis Blanco Municipio, casado con doña Carmen Fernández Espada, y otros, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al referido señor Blanco Municipio, que se describe así:

Piso cuarto izquierda de la casa sita en esta capital y su calle de María de Guzmán, número 34, con vuelta a la de Robledillo. Dicho piso está situado en la planta cuarta, sin contar la baja, en la parte posterior del edificio; se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, comedor, «office», cocina, cuarto de baño cuarto de aseo, dos armarios empotrados y frigideire; está dotado de los servicios de agua, con su contador individual y ascensor, digo, electricidad, gas, calefacción individual y ascensor; ocupa una superficie de noventa y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Robledillo, a la que tiene dos ventanas y un balcón; por la derecha, con finca de don Vicente Estellés; izquierda, con el piso cuarto derecha, caja de escalera, por donde tiene su entrada, y patio lateral izquierda, al que tiene cinco huecos, y fondo, con finca de don José María González y otros. Le es inherente un cuarto trastero situado en la planta de sótanos, señalado con el número 4, que ocupa una superficie de un metro veintiocho decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio en el valor, elementos y gastos comunes, es de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 con el número 10.937.

Para el acto del remate, queendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º izquierda, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.337.278 pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el piso descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—14.445-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 806-75 (A) que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Ontanillas y doña Raquel Alcázar Cuadrado, se ha acordado la venta en pri-

mera y pública subasta del establecimiento mercantil hipotecado que a continuación se expresa:

Establecimiento mercantil destinado a café-bar, denominado «Molokay», situado en la planta baja de la casa número 105 de la calle de Alcalá, con vuelta a la de Núñez de Balboa. En dicho establecimiento, como objeto de la hipoteca, se integran:

a) El derecho de arrendamiento del local que don José Pérez Ontanillas adquirió en virtud de escritura de traspaso otorgada el 1 de septiembre de 1970 ante el Notario de Madrid don Luis Ramos Gómez.

b) Las instalaciones, enseres, mobiliario, existencias y utensilios destinados al negocio de cafetería que don José Pérez Ontanillas explota en el local arrendado.

Se ha señalado para el remate el día dos de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Se previene a los licitadores que quedan obligados a aceptar todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el quince por ciento del tipo pactado para la subasta.

La consignación del precio deberá verificarse en el término de dos días desde la notificación de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—3.779-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 134 de 1975, a instancia del Procurador don Juan Corrujo y López Villamil, en nombre y representación de don José Porto Lamela, contra don Miguel Nates Gañza, vecino de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas, intereses y costas, he acordado nuevamente, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y como primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles de antelación y precio fijado en la escritura de hipoteca de que se trata, la siguiente finca:

«Local de vivienda, designado como vivienda quinta de la planta octava sobre la baja, de la casa en Madrid, sector San Pascual. Ampliación del barrio de la Concepción, avenida Donostiarra, número diecisiete. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta, mirando desde la calle a la que tiene balcón corrido con puerta y dos huecos. Linda: por la derecha, con vivienda sexta y patinillo el que tiene dos huecos; por la izquierda, con vivienda cuarta, y por el fondo, con meseta de escalera y vivienda sexta. Su superficie es de cuarenta y un metros con veintisiete decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta y cinco centésimas por ciento.»

Dicho piso figura inscrito a nombre del demandado, que lo adquirió por título de

compra a «José Banus, S. A.», en escritura de 26 de enero de 1968, estando inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 43, tomo 249, libro 175, de Canillas, finca número 11.739, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 42, piso 3.º, de la calle María de Molina, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 340.000 pesetas en que fué tasado el piso expresado, sin que se admitan posturas que no cubran la referida cantidad.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1975.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—3.719-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en el juicio ejecutivo número 469/1970, seguido a instancia de la Entidad «Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lobato del Valle, en reclamación de 681.160 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

«Casa de planta baja en la avenida de Canalejas, hoy General Sanjurjo, número veintiséis, en la ciudad de Algeciras (Cádiz), que se compone de varias habitaciones y patio, y da: a su frente, al Norte, a dicha avenida, en línea de nueve metros ochenta centímetros; a la derecha, saliendo, a Levante, en línea de once metros ochenta centímetros; a la izquierda, al Poniente, en línea de tres metros cuatro centímetros. En la extensión de la línea citada de Levante queda comprendido lo que ocupa la habitación o vivienda que por ese lado tiene la casa, vivienda, cuyo frente, por el Poniente, da a otra de don Julián Gutiérrez Casarrubias, midiendo por este frente tres metros por otros tres de fondo. Esta finca, con la indicada habitación o vivienda, cocina y pequeño patio unido a la misma, linda: por su derecha, saliendo, a Levante, con parcela de doña Soledad Alguacil; por la izquierda, Poniente, con la prolongación de la calle de Peniente Miranda; por el frente, con la calle de su situación, esto es, General Sanjurjo, y por la espalda o Sur, con patio y vivienda del referido señor Gutiérrez Casarrubias, teniendo sobre el patio de la misma una ventana para luces y vista de medio metro cuadrado. Mide en total esta finca cincuenta y dos metros cuadrados.

El remate de la expresada finca, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del Almirante, número 11, piso primero, el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 1.200.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio por la Entidad ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—3.718-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 500-73, a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Central Madrileña de Crédito» con «Mafiero, S. A.», y don Marino Ignacio Fernández López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

1. Local comercial e industrial de la casa número 16 de la calle de Alcatraz, con vuelta a la de Víctor Manuel III, de esta capital. Está situado en la planta baja del edificio. Linda por su frente o entrada principal con la calle de Alcatraz, a la que tiene un hueco, con meseta de la escalera y cuarto de basuras; por la derecha, entrando con portal de acceso a la finca, cuarto de contadores, medianería de la casa número catorce de la calle de Alcatraz y patio mancomunado por donde tiene tres huecos; por la izquierda, con la calle de Víctor Manuel III, a la que tiene cinco huecos, y por el fondo o testero, con medianería de la casa número 12 de la calle de Víctor Manuel III. Ocupa una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados. Tiene los servicios de W. C., lavabo y aseo. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de veintidós enteros setecientos cincuenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, finca 30.470.

2. Piso segundo D de la casa sita en Madrid, calle de Lope de Rueda, número cincuenta y tres. Se compone de diferentes compartimentos y servicios y tiene su entrada a la derecha, según se sube por la escalera y con arreglo a esta entrada, linda: derecha, entrando, con la caja de la escalera y patio de luces; izquierda, con patio de manzana; fondo, con casa número cincuenta y cinco de la misma calle de Lope de Rueda, y al frente, con el rellano de la escalera y piso segundo C. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la casa y en el valor total de la misma de tres enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, finca 15.854.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.800.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y el de 675.000 pesetas para la finca descrita en el segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—14.691-C.

#### MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que, por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 1, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 136/69, del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, por demanda del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otras y don Alfonso Palazón Palazón y esposa, doña Angeles Argüelles Lezama, por sí y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y asistida de a, digo vecinos de Fortuna (Murcia), calle Sacramento, número 18, en reclamación de 877.411 pesetas de principal y costas, éstas sin perjuicio de liquidación, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada como de la propiedad de citado ejecutado:

Hacienda de tierra seco, en el partido de Charco Taray, término de Fortuna, plantada de algunos olivos, higueras, almendros, palmeras y otros árboles, con su casa principal y un corral, cuya cabida es de 107 hectáreas, 9 áreas y 47 centiáreas. Linda: Norte, Catalina Belda, Juana Benavente, Ginesa Belda y José Gomáriz; Este, Josefa Palazón, Ginés Soro, Julián Rubio, Jerónima Palazón, Francisco Cánovas, María Gómez, Francisco Campillo, Manuel Alacid y Felipe Pérez; Sur, Francisco López, Martín Belda y Roque Ruiz, y Oeste, Julián Lozano, Josefa Méndez, Francisco Belda, Jerónimo Belda, Francisco Pérez, Juan Cutillas, Tomasa Pérez, Juan Palazón y Benito Rebollo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 400, folio 173, finca 5.271. Valorada en tres millones de pesetas.

Para el acto del remate se acuerda señalar el día dos de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes con-

diciones: La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo imprescindible para poder tomar parte en la misma depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, es decir, la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas; que las cargas anteriores y las preferentes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplididos ni aportados, obran en Secretaría, entendiéndose a todo licitador conforme con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Murcia a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—14.668-C.

## SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 699-74, promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, «contra finca especialmente hipotecada por la Entidad «Tractores Agrícolas, S. A.», he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Suerte de tierra, al sitio de Puerto Parra y Fuente del Rey, en el término municipal de Dos Hermanas, de la superficie de siete hectáreas. Linda: por el Norte, con suerte de tierras de la misma procedencia, adquiridas por «Construcciones Industrializadas de Sevilla, S. A.», y por «Metal Mecánica General, S. A.»; por el Este, con el resto de la finca de que se segregó de don Francisco Jiménez Delgado; por el Sur, con canal de riegos, y por el Oeste, con tierras del cortijo de El Coper.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 8 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia del Prado de San Sebastián, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas, expresamente pactada en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1975. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario. 14.448-C.

## JUZGADOS COMARCALES

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Francisco Caballero del Rosal, Secretario del Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas, número 111/1975, contra Miguel Torrente Benzal, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Córdoba, cuyo último domicilio lo tuvo en Montilla (Córdoba), en la calle Santiago, número 5, hijo de Miguel y Concepción, hoy en ignorado paradero, por lesiones producidas al menor Antonio Jiménez Pulido, con fecha 10 de octubre de 1975, se ha dictado sentencia en dicho procedimiento, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Torrente Benzal, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor, a que indempnice a la parte perjudicada en la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Y, encontrándose el mismo en ignorado paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», librándose los correspondientes despachos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Arcos.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a Miguel Torrente Benzal, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 10 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.246-E.

## JUMILLA

En los autos del juicio verbal de faltas número 43 de 1974, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Jumilla a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por mí, don Roque Bleda Martínez, Juez comarcal sustituto de la misma, los presentes autos, de juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación, en los que aparecen como partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública como perjudicado, Pedro Guardiola Martínez, mayor de edad, de estado casado, agricultor, natural y vecino de Jumilla, con domicilio en Hospital Viejo, 7, y como denunciado, Taisne Bernard, mayor de edad, casado, Agente Comercial, natural de Walincart (Francia) y vecino de Bruselas (Bélgica), con domicilio en calle Verte, número 95, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Taisne Bernard, como autor responsable de una falta del artículo seiscientos del Código Penal, a una multa de quinientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio, debiendo indemnizar a Pedro Guardiola Martínez en la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas por los daños causados en el carro. Caso de insolvencia del condenado, éste sufrirá un día de arresto sustitutorio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a cuantos han sido partes en legal forma, librándose la correspondiente comisión rogatoria para la notificación al condenado, lo pronuncio, mando y firmo.—Roque Bleda (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Taisne Bernard, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Jumilla a 10 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.266-E.

## PUEBLA DE SANABRIA

El señor Juez comarcal de esta villa, y su comarca, en providencia dictada en el juicio de faltas número 32/75, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que aparece como conde-

nado José Manuel Gestería Durán, mayor de edad y vecino de Bayona (Vigo), ha ordenado admitir la apelación interpuesta contra la sentencia recaída en primera instancia y, en su virtud, emplazar a las partes contendientes para que en el término de cinco días puedan comparecer ante el Juzgado de Instrucción de esta villa de Puebla de Sanabria, con el fin de hacer uso de sus derechos si vieren convenirle, parándole, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los intervinientes en ignorado paradero, Guillermo Gonçalves; Manuel Enriquez Marqués y Julia Marqués Enriquez, los dos primeros mayores de edad, así como el representante legal de dicha Julia Marqués Enriquez, expido y firmo la presente en Puebla de Sanabria a seis de octubre de 1975.—El Juez comarcal.—El Secretario.—7.231-E.

## PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 145/75, que se tramita en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, contra María Nieves Barquín Trueba, de veintinueve años de edad, soltera, asesor financiero, hija de José Ramón y María del Carmen, natural de Bilbao y en desconocido paradero, habiendo tenido su último domicilio conocido en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, número 34, se ha acordado por medio del presente citar a dicha denunciada para que el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, comparezca ante la sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración de dicho juicio, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 24 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.777-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

HUMANEZ JIMENEZ, José Antonio; hijo de José y de Adela, natural de Brenes (Sevilla), de veintiocho años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en 80, Quai Voltaire 95870 - Benzons (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.433.)

PEREIRA ALBORES, José; hijo de Benedicto y de Filomena, natural de Parada-Nigrán (Pontevedra), de veintiún años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en 55-Trier (Hessen) Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.432.)

LAGO FERNANDEZ, Tomás; hijo de Cesáreo y de Amparo, natural de Mos (Pontevedra), de veintiún años, estatura 1,82 metros, domiciliado últimamente en Mos (Zapateria); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.431.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Rogelio y de Carmen, natural de Camos Nigrán (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en 13 bis Rue Sante Caribalde 33000. Bordeaux (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.430.)

PORRAS JUAN, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Granada, de veintidós años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Ciudad Cooperativa, 58, tercero, San Baudilio de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.429.)

JIMENEZ TOLEDANO, Manuel; hijo de Manuel y de Valle, natural de Ecija (Sevilla), soltero, carpintero, de veintidós años, domiciliado en División Azul, 24, Bilbao; procesado en causa número 282 de 1975 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias 31, en El Goloso (Madrid).—(2.428.)

MORENO MONDEJAR, Armando; hijo de Armando y de Isabel, nacido en Casablanca (Marruecos) el 26 de mayo de 1954, estudiante, domiciliado en barriada, 11, Janvier 162; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta.—(2.425.)

RODEMAN, Francis Joseph; hijo de Francis Joseph y de Morverzen Leonie Augustine Marie Françoise, natural de Paris (Francia), nacido el 13 de abril de 1924, con pasaporte número 377253; procesado en causa número 18 de 1968 por delito de derecho de gentes; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Sector Aéreo de Baleares.—(2.424.)

LOPEZ MUÑOZ, Antonio; hijo de Antonio y de Adelina, natural de Córdoba, de veintidós años, estatura 1,72, peso 67 kilogramos, domiciliado últimamente en Paris, 11 Rue Bernard Palissy, Aubervilliers, 93309; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.469.)

CLEMENTE ESPINOSA, Isidoro; hijo de José y de Catalina, natural de Murcia, pintor, soltero, vecino de Murcia, carretera del Palmar, 96; procesado en causa número 122 de 1975 por desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.406.)

SERRANO PEREZ, Eusebio; hijo de Eusebio y de Inés, natural de Madrid, soltero, escayolista, de veintisiete años, estatura 1,55 metros; procesado en causa número 102 de 1975 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Automovilismo de Reserva General, en Canillejas (Madrid).—(2.405.)

VAZQUEZ MANZANO, Joaquín; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Badajoz, casado, camarero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en calle Pagés, número 8, segundo, barriada San José Obrero de Sevilla; procesado en

causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizada Lepanto número 2, en Córdoba.—(2.403.)

FERNANDEZ GIMENEZ, Rafael; hijo de Valentín y de Carmen, natural de Barcelona, nacido el 2 de julio de 1952, en ignorado paradero; procesado por insulto a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(2.400.)

#### Juzgados civiles

CARON, Patrice; natural de La Tronche (Francia), soltero, instalador, de veintidós años, hijo de Antonio y de Andrée, domiciliado últimamente en Vizille (Francia), actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 42 de 1975 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.297.)

POVEDA TEBAR, María Santina; natural de Casas de Benítez (Cuenca), casada, sus labores, de veinticuatro años, hija de Julián y de Carmen, domiciliada últimamente en Chirivella (Valencia), avenida de la Paz, 11, segunda; procesada en causa número 158 de 1975 por aborto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.296.)

GOMEZ ROMAN, Francisco; nacido en Albuñuelas el 23 de julio de 1958, casado, obrero, hijo de Francisco y de Filomena, vecino de Purchil, en ignorado paradero; procesado en causa número 123 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.294.)

ARCAS ORDONEZ, José nacido el 4 de julio de 1948, en Granada, hijo de Rafael y de Encarnación, agente comercial, en ignorado paradero; procesado en sumario número 122 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.293.)

SANTOS MARCOTE, María del Carmen; de veintitrés años; casada, hija de José Antonio y de Marina, natural de Vigo de Mallas-Finisterre, vecina de Vigo de Mallas; procesada en sumario número 13 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(2.291.)

ALVAREZ MARTINEZ, Antonio; de cuarenta y tres años, casado, militar, hijo de Sotero y de Odila, natural de Madrid, vecino de Aranjuez, con último domicilio conocido en C. A. Aviación, 29-D; encartado en diligencias preparatorias número 125 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.290.)

MARTINEZ JIMENEZ, Manuel, y

COLLADO DEL RIO, Catalina; vecinos de Mérida, barriada Cantarrana, calle José Antonio, número 28, en ignorado paradero; encartados en diligencias previas número 308 de 1975 por abandono de niños; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(2.288.)

FOURNET, Marcel Raymond; natural de Corneilles (Francia), casado, del comercio, de cuarenta y seis años, hijo de Pierre y de Blanche, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Descartes, 19, bajos; procesado en sumario número 188 de 1968 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.286.)

LARNAUDIE, Louis Edouard; natural de Cahors (Francia), casado, del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Paul y de María Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Descartes, 19, bajos; procesado en sumario número 188 de 1968 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(2.285.)

CLAEYS, Fernand Julien; hijo de Louis y de Paula, natural de San Andrés (Bélgica), casado, contable, de cincuenta años, casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Esteres, 30, quinto tercera, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 13 de 1975 por cheques en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.284.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 175 de 1975, Mariano Carrasco Cruz.—(2.426.)

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 105 de 1975, José Porcel Moreno.—(2.438.)

##### Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 498 de 1967, María Díaz Sánchez.—(2.446.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 1 de 1974, María Taberna Ayerra.—(2.363.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 85 de 1975, Francisco Lacera Rodríguez.—(2.378.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Se hace saber que el día 24 de septiembre de 1974 desapareció en el mar, cuando se dedicaba a la pesca submarina frente a la playa de Comarruga (Tarragona), el paisano Isidro Ballester Fraixa, de cuarenta y un años de edad, 1,68 metros de estatura, de complexión fuerte, tez morena, color de ojos marrón claro, como dato significativo tenía una verruga en el centro de la región frontal y torcido el el dedo anular de su mano derecha, en el dedo anular de su mano izquierda llevaba anillo de oro, con la fecha 30/6/57 en el interior, llevaba asimismo reloj de pulsera de acero inoxidable y esfera de color, vestía traje de baño estampado y jersey verde oscuro.

Por tanto, toda persona que pueda aportar datos para su localización, deberá ponerse en contacto con el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, que instruye procedimiento previo número 391/74 por los hechos mencionados o ante la autoridad civil o militar más cercana al lugar de su residencia.

Barcelona, 13 de octubre de 1975.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor, José María de Rivera Buxareu.—(2.401.)